



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

COMUNICADO

Morelia, Michoacán. 6 de enero de 2020

La UMSNH refrenda su compromiso con la transparencia y reducción del gasto universitario

A un año del ejercicio de actividades de la administración universitaria 2019-2022 ha realizado esfuerzos en la contención del gasto universitario.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, externa su compromiso ineludible con la transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto en la máxima casa de estudios del estado de Michoacán. Por normativa federal como ente público descentralizado, mantiene de manera abierta para consulta al público el sitio www.informacionpublica.umich.mx en el cual la información sobre el estado de la administración universitaria está sujeta a consulta.

El Dr. Raúl Cárdenas Navarro, Rector de la UMSNH ha sido claro al señalar que "La autonomía universitaria -como particularidad ineludible en las universidades públicas-, no representará un obstáculo para el derecho de acceso a la información pública, consolidando el ejercicio de rendición de cuentas y gobierno abierto en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Entre las acciones realizadas en apego al Plan de Austeridad y Transparencia, presentado a la comunidad universitaria el 11 de febrero del 2019, destacan:

A) La reducción del salario de los puestos de los funcionarios de primer nivel en un 10 %, en el caso de funcionarios como el Dr. Marco Antonio Landavazo Arias, coordinador de la Investigación científica, el Tesorero de la Universidad Michoacana, Dr. Rodrigo Gómez Monge, el secretario de Difusión Cultural, Dr. Héctor Pérez Pintor, pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT renunciaron a sus estímulos de la beca percibiendo solo el sueldo de funcionario. Señalando que NO tienen medios tiempos como profesor e investigador.

El Dr. Raúl Cárdenas Navarro, a su llegada a la rectoría de la Universidad Michoacana dispuso de la reducción del único sueldo que percibe como funcionario universitario, también, renunció al estímulo por la beca CONACYT al ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), lo que representó una reducción en sus percepciones salariales en un 40% a su llegada como Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

B) De los Servicios Generales, los gastos relacionados con arreglos, servicios de telefonía, renta de espacios para eventos, artículos promocionales, adecuaciones de obra civil, remodelaciones o adecuaciones de instalaciones, obsequios, compra de uniformes o vestuario sólo podrán ser





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

adquiridos o contratados con autorización del Rector o Contraloría y luego de ser plenamente justificados.

- C)** Prohibición de la creación de nuevas plazas académicas y administrativas, de confianza, la contratación de personal eventual, por contrato y por honorarios asimilables a salarios, adicional a la que existe al momento de la expedición del presente programa, con excepción de las que habrá de destinarse para la atención de nuevos programas e infraestructura y de aquellos proyectos financiados y presupuestados de forma externa, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- D)** La instalación del Comité de Contabilidad Gubernamental en la UMSNH -dentro de la administración 2019-2022-, el cuál entró en operaciones el 3 de julio del 2019 con la finalidad de transparentar, fortalecer la rendición de cuentas, así como ordenar y hacer más eficiente el uso de recursos públicos con los que trabaja la casa de Hidalgo; brindando informes trimestrales a la Comisión de Presupuesto y Control del Consejo Universitario sobre el estado financiero que guarda la Universidad para que lo analice y realice los comentarios que considere, sin necesidad de esperar hasta el final del año.
- E)** El 4 de diciembre de 2019, ante legisladores federales integrantes de las comisiones unidas de Vigilancia y Educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), David Rogelio Colmenares Páramo, la directora General de Educación Superior Universitaria de la SEP, Carmen Rodríguez Armenta, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo hizo entrega de sus estados auditados del 2018 ante la Auditoría Superior de la Federación.

Para el caso del monto de la remuneración de los funcionarios universitarios se cumple con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la obligación correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos establecida en el artículo 70, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene un periodo de actualización semestral.

Como sujeto obligado, la Universidad Michoacana también participa en la plataforma nacional de transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> para lo cual la Universidad Michoacana invita a leer -con detenimiento-, la información, sujeta a consulta de manera abierta al público.

* * * * *

